REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

PEDRAZA - MAGDALENA

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	47541-40-89-001-2017-00026-00
Demandante:	Onellys de la Cruz Cueto
Demandado:	Luis Eduardo Páez Borrero

En memorial que antecede, el demandado solicita la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren *«…pendiente…»*, a lo cual debe aclararse, tal como lo manifestó el petente, que está causa se encuentra terminada por pago total de la obligación, decisión arribada mediante auto del 17 de junio de 2021, notificada el 18 siguiente; asimismo se itera, que el 23 de agosto de 2021, se expidió título judicial que contiene los depósitos 442030000000**8178** y 442030000000**8208,** a nombre del encartado, no existiendo a la fecha, otros pendientes en este asunto, tal cual como lo certifica[1] la secretaría adscrita, motivo por el cual se decide NEGAR la solicitud de títulos judiciales que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DANIEL ATENCIO OLIVARES

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 1º de octubre de 2021, a las 8:00 a.m.

Secretario

[1] Informe Secretarial del 29 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Jose Daniel Atencio Olivares
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pedraza - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **234b5065980f17b27ef498bf2c87234be7a92281b8c53eb23aae15604b0adc25**
Documento generado en 30/09/2021 07:53:08 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica